



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 036-2018-MPP/A

Paita, 19 de enero de 2018

Visto: El Informe N° 010-2018-MPP/GPyP/SGP de fecha 19 de enero de 2018, de la Subgerencia de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído S/N la Gerencia de Administración y Finanzas alcanza el Informe N° 006-2018-SGT-GAF/MPP, donde la Subgerencia de Tesorería alcanza los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2017 (Gasto Corriente) a fin de ser incorporados al Presupuesto Institucional 2018, adjuntando el detalle.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 – Ley General N° 28411 en su artículo 42°.- Incorporación de mayores fondos públicos, numeral 42.1 señala: *Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. (...)*

Que, mediante Informe N° 010-2018-MPP/GPyP/SGP de fecha 19 de enero de 2018, la Subgerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de distribución de los Saldos de Balance respecto al Gasto Corriente, reportado por la Subgerencia de Tesorería:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO INCORPORACIÓN DEL SALDO BALANCE – RUBRO 08 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DETALLE DEL GASTO					Créditos
002	CREDITOS SUPLEMENTARIOS				
3.999999	SIN PRODUCTO				
	0030	"GESTION ADMINISTRATIVA"			810,836
	231010101	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		120,000
	231030101	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		10,000
	231050102	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		30,000
	231050301	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		20,000
	231050401	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		10,000
	231080102	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		20,000
	231990199	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES		264,418
	232010202	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		50,000
	232010299	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS		2,000
	232060102	2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES		20,000
	232071199	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		264,418
			TOTAL		810,836

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



INCORPORACION PARCIAL DE SALDO BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

RUBRO	TIPO DE RECURSO	DETALLE DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE RUBRO / SUBCUENTA	IMPORTE	ORIGEN
8	0	IMPUESTOS MUNICIPALES	NORMAL	810,836.00	CORRIENTE
TOTAL				810,836.00	

Por las consideraciones expuestas, Proveídos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal del 19 de enero de 2018 respectivamente, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la Incorporación de Mayores Fondos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Paita, mediante Crédito Suplementario por el Saldo de Balance (Gasto Corriente) correspondiente al ejercicio 2017 hasta por la suma de S/ 810 836,00 (Ochocientos Diez Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 0000000020.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe